



Pasillos Telescópicos SINTRA

Hago referencia al oficio No. 4.1.3.1.-31/2025 de fecha 20 de enero de 2025, mediante el cual la Dirección de Regulación Económica y Estadística de la Agencia Federal de Aviación Civil, previa verificación de los cálculos para la actualización conforme a lo estipulado en el primer párrafo del numeral 6 de las Bases de Regulación Tarifaria correspondientes, tomó conocimiento de las tarifas específicas definitivas resultantes para el servicio aeroportuario de abordadores mecánicos en su modalidad de pasillos telescópicos que proporciona la empresa Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V., en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.

A efecto de dar cumplimiento con el oficio de referencia, a continuación, se indican las tarifas correspondientes que están contenidas como anexo de dicho oficio.

TARIFAS DEFINITIVAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE ABORDADORES MECÁNICOS (EN LA MODALIDAD DE PASILLOS TELESCÓPICOS) PROPORCIONADO POR SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V. EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2025.

Pasillos telescópicos (\$/servicio/hora)	Servicio nacional (\$M.N.)	Servicio internacional (\$M.N.)
Primera hora de servicio	\$1,515.00	\$2,694.00
Primer periodo de 15 minutos	\$460.00	\$809.00
Segundo periodo de 15 minutos	\$305.00	\$538.00
Tercer periodo de 15 minutos	\$460.00	\$809.00
Cuarto periodo de 15 minutos	\$305.00	\$538.00

- Estas tarifas están expresadas en pesos mexicanos (\$).
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.
- Factor de actualización 1.0702, con base en la relación del Índice Nacional de Precios al Productor (INPP) de diciembre de 2024 con relación al INPP de diciembre de 2023, conforme a los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

